

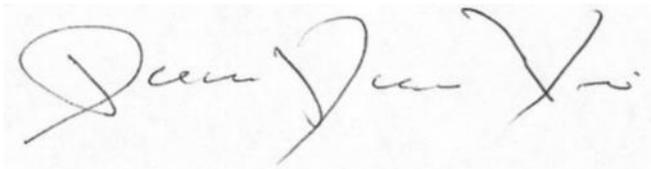
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso N° 2018-00087.

1. Obre en autos y se pone en conocimiento de la parte demandada por el término de tres (3) días, el dictamen pericial aportado por el demandante (arch. 015 exp. digital).
2. Se convoca para inspección judicial bajo los preceptos del numeral 9 del art. 375 del C.G.P., que se celebrará a las **9: a. m.** del día 12 del mes de junio del año 2024. Atendiendo el principio de economía procesal, en el lugar de la inspección se surtirá tanto la audiencia inicial como la de instrucción y juzgamiento previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.
3. La comparecencia de testigos y/o perito corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes. (inciso final numeral 11 art. 78 C.G.P.).

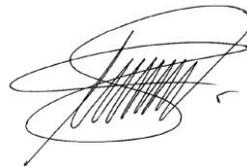
NOTIFÍQUESE,



NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 017 Hoy 11-03-2024



LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
Secretario

